MINISTERIO DESALUD **N°310 -2019-DG-HNSEB/OP**
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, ...16 DIC 2019.....

VISTO: El Oficio N° 2868-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 12 de agosto del 2019, del Ministerio de Salud, que contienen los Informes N°535-2019-OP-OGPPM/MINSA, de fecha 2 de agosto del 2019 y N°538-2019-EEP/OARH-OGGRH-MINSA., de fecha 24 de julio del 2019, mediante los cuales emiten opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes existentes en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, establecen las condiciones para la reasignación de los servidores de la Administración Pública y la Ley Nº27557, establece el desplazamiento del personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/04, de fecha 9 de julio del 2003 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y con Resolución Ministerial N°805-2018/MINSA, de fecha 8 de setiembre del 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal provisional (CAP-P), del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", siendo que mediante Resolución Directoral N°423-2018-DOP-DG-HNSEB de fecha 12 de noviembre del 2018 se Reconformo el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, el mismo que contiene los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, en logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución;

Que, con Resolución Directoral N°044-2019-DOP-DG-HNSEB, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Unidad Ejecutora 020 Pliego 011-MINSA, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales;

Que, con oficio N°2868-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 12 de agosto del 2019, ingresado con Expediente con Registro N°012746, de fecha 15 de agosto del 2019, el Ministerio de Salud remite los Informes N°535-2019-OP-OGPPM/MINSA de fecha 2 de agosto del 2019 y N° 538-2019-EEP/OARH-OGGRH-MINSA, de fecha 24 de julio del 2019, mediante los cuales emiten opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes de acuerdo a la normativa vigente, las mismas que se encuentran registradas en el Aplicativo Informatico para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público y consideradas en el Presupuesto Analitico de Personal Provisional del Ejercicio Presupuestal del Año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N°200-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 6 de setiembre del 2019, se reconformo la Comisión de Concurso Interno de Meritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", siendo la misma dejada sin efecto y reconformada a través de la Resolución Directoral N°214-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 27 de setiembre del 2019;

Que, con Resolución Directoral N°238-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 17 de octubre del 2019, se **modifico el articulo** 1° y parte considerativa de la Resolución Directoral N°214-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 27 de setiembre del 2019, quedando redactada de la siguiente manera: Articulo 1°.- **RECONFORMAR** la Comisión para el Concurso Interno de Meritos para Ascensos, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo, en el Hospital Nacional "Sergio E.Bernales";

Que, habiendo concluido el proceso Concurso Interno de Meritos para Reasignación, la Comisión encargada de llevar a cabo el citado proceso, procedio a publicar el Cuadro de Meritos del mismo y, mediante Informe Nº01-2019-COM.ASCENSO,REASIG,Y COBERT-2019-HNSEB, de fecha 2 de diciembre del 2019, remite a la Dirección General y Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el informe respectivo en la que contiene la lista de servidores que adjudicarón las Plazas Vacantes, para conocimiento y adopción de las acciones administrtivas de Personal correspondientes;

Que, mediante Memorando N°1248-2019-OP-HNSEB, de fecha 10 de diciembre del 2019 el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, que se cumpla con emitir el acto resolutivo correspondiente a las plazas vacantes coberturadas por concurso interno;

Que, mediante Nota Informativa N°064-OP-HNSEB-2019 la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, concluye que correponde emitir el acto resolutivo correspondiente a la Plaza Vacante Presupuestada con el Codigo 063259, Cargo: Técnico en Enfermeria, adjudicada a través del Proceso Concurso Interno de Meritos para Reasignación, a la Servidora Civil **Mercedes CAPILLO RUIZ,** con el Cargo: Técnico en Enfermería I. Nivel Remuneratvo STC del Hospital III.E. Juanjui Direccion Regional de Salud de San Martin-Gobierno Regional de San Martin;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administación, del Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica y, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

De conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N° 30879–Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019 y Resolución Ministerial N°005-201/MINSA, sobre delegación de funciones y acciones de personal;

MINISTERIO DESALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 310 -2019-DG-HNSEB/OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 DIC 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **Reasigna**r, a partir de la fecha señalada en la presente resolución, a la Servidora Civil **Mercedes CAPILLO RUIZ,** con el Cargo: Técnico en Enfermería I Nivel: STC con el Codigo de Plaza 063259. Unidad Organica: Servicio de Enfermería de Atención de Consulta Externa del Departamento de Enfermeria, del grupo ocupacional Técnico Asistencial de la Unidad Ejecutora 020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- **Autoriza**r a la Oficina de Personal, para que proceda a la programación e incorporación de la citada Servidora Civil en la Planilla Única de Pago, para la percepción de remuneraciones, codificaciones y los incentivos económicos laborales que le correspondan de acuerdo a Ley, con cargo al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Unidad Ejecutora 020 Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Artículo 3º.-La mencionada servidora civil está obligada a permanecer en la Institución, por un periodo no menor de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo desplazarse durante ese periodo a otra institución.

Artículo 4º.- La Entidad de origen deberá remitir a la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el legajo personal de la servidora civil reasignada por la presente Resolución, así como la constancia oficial de remuneraciones y bonificaciones.

Artículo 5º.- **Transcribi**r la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
M.C. JUAN MARTIN NINA CACERES
DIRECTOR GENERAL(E)
C.M.P. N° 27538

JMNC/ELCO/FPL/mpcg.

C.c

( ) EGE
( ) Legajo
( ) Interesada.
( ) Archivo.